Sesión Nº 87.

17 de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el martes 13 de octubre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de Nósper Serrot, señoritas Doncel y Ezrón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las diez y cuarenta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Exple: 30506-59. — Vista la invitación formulada a fs. 1, se resuelve:

Disponer que la señora Presidenta del H. Cuerpo, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, concurra el día 14 del corriente a la ceremonia que se realizará en la esc. Nº 4 del C.E. 16º, con motivo de la recepción de un estandarte peruano y de una bandera argentina con destino a dicho establecimiento.

Exple: 29993-59 — Autorizar a la dirección de la escuela, Coronel Mayor Ignacio Alvarez Thomas, Nº 4 del C.E. 16º, para realizar el 14 del corriente mes, a las 15 y 30, el acto de recepción de un estandarte peruano donado al establecimiento por el Gobierno de la nación hermana.

Exple: 25387-59

1º Establecer, que el acto autorizado por resolución del 24-9-último, a las 17, en el Salón de actos del Instituto, F. F. Bernasconi, en homenaje a los docentes de ese Distrito Escolar, jubilados en el año 1959.

2º Designar al Vocal del H. Cuerpo, señor Horacio Ratier, para que en su representación, asista al acto de referencia.

3º Disponer que el C.E. 6º, adopte las medidas que considere oportunas, atento lo manifestado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital a fs. 3, punto 2º

Expte: 30107-59

Autorizar a la dirección de la esc. Nº 5 del C.E. 1º, para dar el nombre de Clementi J. Greppi, a la Sala de música del establecimiento, en ocasión de celebrarse la Semana de la Música.

Expte: 30394-59.

1º Aprobar el plan de excursiones didácticas y recreativas a realizarse durante el transcurso del presente año lectivo, presentado por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, en las presentes actuaciones.

2º Disponer que la Dción Gral de Administración proceda a contratar los servicios de automotores para el traslado de los alumnos, invirtiendo, al efecto, hasta la suma de Noventa mil pesos ($ 90.000.-) debiendo dar al gasto la oportuna imputación

3º La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, a fin de coordinar los horarios en que deben efectuarse las excursiones.

Expte: 30512-59

Atento a las razones de economía y austeridad en que se encuentra empeñado el Superior Gobierno de la Nación, se resuelve:

Establecer, que a partir del 1º-1-1960, los porteros que ocupen la respectiva vivienda del local escolar deberán pagar la energía eléctrica que utilicen.

Expte: 30059-59

Ubicar de conformidad con la resolución del 13-8-último fs. 8, en la esc. Nº 19 del C.E. 3º, en la vacante por jubilación de la Señora Clara Obdulia Cortea Raffo de Cruz, a la Sra Cece Carlota Doncel de Pérez

Expte: 23904-58

Dejar constancia de que la Sra Aida Matthews de De Robertis, maestra especial de labores en Comisión de servicios, con funciones de Sub-Inspectora de la materia en la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares, le corresponde la asignación que establece el art. 49º, de la Ley 14473, para el personal de inspección con dedicación exclusiva.

Expte: 16143-59 Trasladar, a su pedido, de acuerdo con lo aconsejado por la maestra sobrante en disponibilidad, sra Amalia Onofria Rosa Peliza de Vignau, de la esc. Nº 194 de El Ombú Dpto Rosario de Santa Fe, 3ª cat, grupo A, a la Nº 36 de Costa de San Martín, Dpto Rosario (Santa Fe); 1ª cat, grupo A, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la sra Elvira Ch. de Barinotto. ——————

Expte: 30108-59- 1º Autorizar al Instituto F. F. Bernasconi, para organizar conjuntamente con el Departamento de Extensión Cultural de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, un nuevo curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales en los meses de enero y febrero venideros y en las mismas condiciones y con el mismo carácter del curso similar dictado en el verano del presente año. ——————

2º Aprobar el anteproyecto de reglamento que se acompaña referido a la organización y funcionamiento del curso. ——————

3º Dar intervención a las Juntas de Clasificación respectivas, para que por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas, propongan terna de los candidatos seleccionados. ——————

4º Hacer conocer a la brevedad posible, a los docentes del interior, por intermedio de las respectivas Inspecciones Tcas Generales, la organización del nuevo curso y las normas que regirán para su desarrollo. ——————

Expte: 30511-59 Autorizar la provisión de un piano a la escuela España, Nº 12 y Nº 20 del C.E. 15º, debiendo la Dción Gral de Administración adoptar las medidas pertinentes a tal efecto ——————

Expte: 21920-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al disponer que el Inspector de Zona, suplente, de Catamarca, don Américo Belisario Cisternas, pase a prestar servicios en comisión, en la Dción del Curso de Perfeccionamiento

para Maestros Rurales. ___

2º Destacar en Comisión de Servicios en la aludida Dirección, al empleado administrativo de la Seccional de Catamarca, don Lisandro Varela Gómez.

3º Dejar establecido que las referidas comisiones de servicios, terminarán el 30-11-59. ___

4º La Dción Gral de Administración procederá a liquidar los viáticos correspondientes al precitado personal. ___

Expte: 30503-59 Disponer que el Inspector Técnico Seccional, interino, del C.E. 18º, Sr Miguel Angel Diez Ojeda, se haga cargo de la Inspección Seccional de Córdoba, con motivo de la jubilación del titular Sr. Mario R. Liotta.

Expte: 3418-59 Restituir al cargo de vicedirector de la esc. Nº 19 del C.E. 13º, del que fuera separado en noviembre de 1930, al maestro de la misma escuela, Sr Antonio Cabrera. ___

Expte: 19790-58 Reincorporar al Sr Juan Jiménez Domínguez ex-preceptor de la escuela para adultos Nº1 del C.E. 20º

Expte: 1877-57 1º Reincorporar al ex- director de la esc. Nº14 de la pcia de Río Negro, Sr Armando Luis Germán. ___

2º No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-vicedirector de la esc. Nº10 de la pcia de Río Negro, Sr Juan Bautista Heredia, por gozar de jubilación ordinaria común, sin que esta medida afecte el concepto profesional que registra su foja de servicios. ___

3º No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-vicedirectora de la esc. Nº38 de la pcia de Río Negro, Sra Dominga Zulema Lucero Milán de Tàranto, por encontrarse en condiciones de jubilarse (42 años, 2 meses y 11 días de servicios, sin que esta medida afecte el concepto que registra su foja de servicio. ___

4º No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la esc. Nº32 de la pcia de Río Negro

sra María Augusta Scheer de Rothweiler, por encontrarse en condiciones de jubilarse (29 años, 2 meses y 19 días de servicios), sin que esta medida afecte el concepto que registra su foja de servicios.

6º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 16 de la pcia de Río Negro, srta Estefanía Ale.

6º Dejar sin efecto el traslado de los siguientes docentes de la provincia de Río Negro:

Anselmo Dionisio López director esc. Nº 17.
Carlos R. Irió Presas director esc. Nº 38.
Esther Scida de Martínez maestra esc. Nº 42.
Clorinda Di Fiore de Margiotta maestra especial labores esc. Nº 39.
Anselmo Guillermo Coelho director esc. Nº 7.
Francisco A. Camargo Astudillo, director esc. Nº 30.
Antonio Clímaco Arroyo Pérez director esc. Nº 33.
Enrique Omar Isasi director esc. Nº 64.
Delia Nora Zingoni de Isasi maestra esc. Nº 64.
Pedro Ramón Fernández director esc. Nº 105.
Aleardo Leopoldo Laría vicedirector esc. Nº 42.
preceptor adultos esc. Nº 1.
Lía Esther Cravotta maestra esc. Nº 1.
Renée Isabel Lasarte de Iribarne maestra esc. Nº 23.
Livia Savioli de González maestra esc. Nº 42.
Juana Catalina Laborda de Correa maestra esc. Nº 169.

7. Eliminar de la foja de servicio, como sanción disciplinaria, el traslado aplicado al director:
Rafael Blanco y las maestras Señoritas
Margarita Elena Bonavita,
Elvira Aquilina Bonavita,
Ida Petrona Bonavita y
Sara María del Huerto Sáinz Samaniego, con la acla-

ración de que dicha medida no afecta el concepto profesional que registren. ——————

8º No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra suplente de la esc. Nº 16, señora Matilde Zietze de Cornaglia, por el carácter transitorio de sus servicios, sin que esta medida afecte sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su reglamentación

9º No hacer lugar al pedido de reincorporación de las ex-maestras especiales suplentes: ——————
José Roberto Lizarraga y ——————
Ada Ida Ceriani, por carecer de título habilitante. ——————

10º No tomar en consideración la renuncia presentada el 12-3-58, por el maestro Sr Héctor Ramón Salgado y dejar sin efecto su traslado de la esc. Nº 128 de la Pcia de Río Negro, a la Nº 15 de la pcia de La Pampa. ——————

11º No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-preceptora suplente de la escuela para adultos Nº 5, sra Julia Rosa Quiroga de Grachold, por el carácter transitorio de sus servicios. ——————

12º Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 6 sra María Esther Vázquez de Linares. ——————

13º Mantener la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la esc. Nº 42, Sr Carlos P. A. Martínez
maestro esc. Nº 32. Pedro Edmundo Jofré.
maestra esc. Nº 168. María Estela Astudillo de Jofré
maestra esc. Nº 39. María Isabel Lucero de Vélez Rodríguez.
maestra esc. Nº 39. Rosa Julia Quiroga de Grachold
por las razones que se detallan a fs 1 y vta del Expte: 33258-59, que obra en esta Carpeta ——————

14º Instruir Sumario administrativo aconsejado por

Asesoría Letrada (fs. 9) del Expte: 24074-58, que corre en esta Carpeta, para deslindar las responsabilidades que le pudieran corresponder al director de la esc. Nº 42, sr Carlos Salvador A. Martínez;
maestro. esc. Nº 32 . Pedro Edmundo Jofré.
maestra esc. Nº 168 . María Estela Astudillo de Jofré.
maestra esc. Nº 39 . María Isabel Lucero de Vélez Rodríguez
maestra esc. Nº 39 . Rosa Julia Quiroga de Grachold
maestro esc. Nº 105 . Carlos René Belloc.

Expte: 349-57
1º Reincorporar al sr Raúl Santiago Costa y a la Sra Sara Victoria Gervasoni de Costa, ex-director y vice-directora de la esc. Nº 16 de Misiones.
2º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 134 y la resolución de fs. 140, por las cuales se dispone traslado y ubicación de la maestra reincorporada de la esc. Nº 16 de Misiones, Srta María Beatriz Gabardi, a la Nº 189 de la misma provincia.
3º Hoja 172 - línea 28.

Expte: 541-57
1º Reincorporar al Sr Vicente Autiero, ex-maestro especial de música de la esc. Nº 124 de Chubut, por cuanto no existen pruebas concretas para mantener la exoneración de que fuera objeto.
2º Hoja 172. línea 28.

Expte: 21063-58
1º Reincorporar al ex-director de la esc. Nº 5 y preceptor de la escuela militar Nº 150, ambas de la Pcia de Santa Cruz, Sr Ramón Emeterio Mansilla.
2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares para que comuniquen a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente y a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 19257-59
No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-maestro especial de contabilidad de la escuela para

adultos Nº 9 del C.E. 4º, Sr José Panini, por oponer las previsiones del art. 13º de la Ley 14494 y Decreto 10115.

Expte: 17115-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra especial de dibujo de la esc. Nº 14º, Srta Mygdalia Jacinta Villagra, por desempeñar otro cargo análogo.

Expte: 21148-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Srta Prudencia Micaela Minhondo, por gozar de jubilación.

Expte: 1516-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-director de la esc. Nº 411 de la pcia de Corrientes, Sr Edelmiro Latier, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación

Expte: 20246-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex maestra especial de dibujo de la esc. Nº 17 del C.E. 3º Sra Angélica Clelia Servatico de Ascurra, por desempeñar otro cargo.

Expte: 9824-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra suplente de la esc. Nº 17 del C.E. 20º Srta Cándida Celina Garos, por el carácter transitorio de sus servicios.

Expte: 16333-59 No hacer lugar al pedido que formula la Srta María Ernestina Díaz, ex-maestra especial de jardinería por no existir en la actualidad el cargo docente que desempeñaba al ser separada en 1930.

Expte: 11402-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Sra Adela María Ivaldi de Torres, ex-maestra especial de música de la esc. Nº 30 del C.E. 18º, por haber sido reincorporada el 10-3-49.

Expte: 26065-58 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de Corte y Confección Srta Lydia Aracelí Rebello, en razón de lo dispuesto en el punto 5º de la resolución del 1º-7-58.

2º Dejar constancia que la causa política de la separación por acción de la Ley 14436, se extingue como sanción disciplinaria y por lo tanto no anula ni menos

caba sus derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que fija el Estatuto del Docente.

Expte: 24862-58 — 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de Corte y confección srta Celia Marta Garde, en razón de lo dispuesto en el punto 5° de la resolución del 1° 7-58, N° 23 (R.G.)

2° Dejar constancia que la causal política de la separación por acción de la Ley 14436, se extingue como sanción disciplinaria y por lo tanto no anula ni menoscaba sus derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que fija el Estatuto del Docente.

Expte: 26233-58 — 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro especial de dibujo de la escuela para adultos N° 2 del C.E. 1°, sr Carlos Villanueva, en razón de lo dispuesto en el punto 5° de la resolución general N° 23 del 1° 7-58.

2° Dejar constancia que la causal política de la separación por acción de la Ley 14436, se extingue como sanción disciplinaria y por lo tanto no anula ni menoscaba sus derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que fija el Estatuto del Docente.

Expte: 415-56 — 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de grado, Srta Mabel Angela Fortunato, en razón de lo dispuesto en el punto 5° de la resolución general N° 23 del 1° 7-58.

2° Hoja 174. línea 18.

Expte: 406-56 — 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra, srta Ilda Beatriz Lorenzo, en razón de lo dispuesto en el punto 5° de la resolución general N° 23 del 1-7-58.

2° Hoja 174. línea 18.

Expte: 30944-58 — 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex. maestra de grado de la esc. N° 20 del C.E. 19° y

ex-maestra especial de dibujo de la esc. N.º 2 del C.E. 4º srta Susana Esther Rocha, en razón de lo dispuesto en el punto 5º, de la resolución general N.º 27 del 1º-7-58.

2º Hoja 174- línea 18.

Expte: 26010-58

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que presenta la ex-maestra de grado, Sra Nilda Julia Grats de Novellino, en razón de lo dispuesto en el punto 5º de la resolución del 1º-7-58.

2º Hoja 174- línea 18.

Expte: 25283-58

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de grado, Srta Nora Gareja, en razón a lo dispuesto en el punto 5º de la resolución general N.º 27 del 1º-7-58.

2º Hoja 174- línea 18.

Expte: 2786-57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-preceptor suplente a cargo de la dirección de la escuela para adultos N.º 9 de Formosa, Sr Antonio D'Anuncio Mayuli, por no estar encuadrado con lo establecido en la resolución general N.º 27 del 1º-7-58.

2º Hoja 178- línea 27.

Expte: 1358-57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra suplente de la esc. N.º 276 de Corrientes, srta María Julia Ruiz Díaz, por no revistar en cargo titular.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta sus derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que establece el Estatuto del Docente.

Expte: 21574-58.

1º Convertir al sólo efecto de acogerse a los beneficios de la jubilación en cesantía, la exoneración de la ex-maestra de la esc. N.º 12 de San Luis, Sra Carolina Soria de Zornemann, dispuesta el 24-10-56 (fs. 162).

2º No hacer lugar al pedido de reincorporación que for-

nulan las ex-maestras, sra María Elena Gollio de Quinteros y srta María Renée Fernández Rivarola de la Nº 34 y Nº 241, respectivamente, de la pcia de San Luis, por no haber acreditado en su oportunidad la antigüedad que fija el punto 5º de la resolución del 1º-7-58.

3º Dejar constancia que esta medida no afecta a la srta María Elena Gollio de Quinteros y srta María Renée Fernández Rivarola, para ingresar en las condiciones que fija la Ley 14.473 del Estatuto del Docente y Decreto 8188-59.

Expte: 8198-58 Transformar en cesantía, la exoneración de que fué objeto el Sr Joaquín Exequiel Asís, ex-vicedirector de la esc. Nº 384 de Córdoba.

Expte: 30273-58.
1º Convertir en cesantía la exoneración dispuesta por resolución de fs-147, del ex-maestro de la esc. Nº 185 y ex-preceptor suplente de la escuela para adultos Nº 3 (ambas de Misiones, sr Victor Manuel Loyola

2º Dejar establecido, que no podrá reingresar a la Repartición en razón de las circunstancias que obran en estas actuaciones.

Expte: 3134-57 Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la sra Elida Conti de Hendrie, maestra de grado de la esc. Nº 441- de Corrientes.

Expte: 29524-58 Dejar sin efecto en el Registro de Actuación Profesional del Sr Horacio Reyes, director de la esc. Nº 246 de la pcia de Corrientes, el llamado de atención de que fuera objeto el mencionado docente.

Expte. 135-56 Dejar constancia que la disponibilidad en que se encontró el Inspector Técnico Seccional, sr Omar A. Franchi, a que se refieren estas actuaciones, no afecta sus antecedentes profesionales.

Expte: 1343-57 Estar a lo dispuesto en el punto 2º de la resolución del 30-10-58. fs 38. (Reconsideración cesantía sr Reynaldo Lugo, ex-maestro esc. Nº 96 de Corrientes)

Expte: 3120-57 Estar a lo resuelto a fs 248. (Reincorporación Sr Gerardo

A. T. Cadirola ex-director esc. Nº 104 de Santa Fe.)

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos referentes al Orden del día de la fecha, a excepción de los exptes: 27723-59 (Nº13), 21264-59 (Nº18), 29232-59 (Nº33), 21787-46 (Nº37), 18492-59 (Nº66 y 2099-57 (Nº92) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ——————

Expte: 4871-58 — Dejar sin efecto la resolución de fecha 24-9-58, fs. 17, por la que se dispuso aprobar la documentación presentada por la Qción Gral de Arquitectura, para efectuar reparaciones en el local ocupado por la esc. Nº 16 del C.E. 4º y la autorización para el correspondiente llamado a licitación privada y disponer el archivo de estas actuaciones. ——————

Expte: 8710-58. — Aprobar el contrato de locación celebrado con José Zoetto y Cía. S.R.L. por el inmueble de su propiedad, que ocupa la esc. Nº 474 de Córdoba, mediante el alquiler mensual de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($450.-) y término de tres (3) años prorrogables por dos (2) años más a contar desde el 1º-5-59. ——————

Expte: 10693-58. — Hacer constar que el terreno donado por el Sr Rodolfo J. Miloch, cuya aceptación se dispuso por resolución de fecha 22-7-58, fs. 17, es con destino a la esc. Nº 45 de Córdoba y no para la Nº 4 como se consignó.

Expte: 12365-49 — Declarar exento de responsabilidad al personal del C.E. 5º, en los hechos a que se hace referencia en estas actuaciones., sobreseyendo la causa administrativa. ——————

Expte: 19379-58 — 1º Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra el director de la esc. Nº 284 de San Luis, Sr. Jacinto Arnoldo Chena.

2º Disponer que por medio de la Inspección Técnica Seccional de San Luis, se gire este expte. "ad-effectum videndi", al Juzgado Federal de esa provincia, a cargo del doctor Francisco Eduardo Fourcade, con cargo de devolución del

mismo.

Expte. 20693-58. 1º Disponer la adquisición de la obra "La Escuela Rural Unitaria", con destino a la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura, un (1) ejemplar, Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, once (11) ejemplares e Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, doce (12) ejemplares.

2º Declarar de necesidad la adquisición a que se hace referencia en el punto 1º.

Expte. 26432-58 1º Reintegrar a su propietaria "Fabril Maderera S. A., el local que para su funcionamiento ocupará la esc. Nº 124 de La Pampa, actualmente clausurada) agradeciendo a la misma su valiosa colaboración en pro de la enseñanza primaria del país.

2º Devolver a la citada firma Industrial - Comercial la copia del testimonio correspondiente a la escritura traslativa de dominio agregada a fs 15-39 dejando en el expediente copia de sus partes estrictamente esenciales.

Expte. 28123-58 Aprobar el contrato de comodato celebrado con Gas del Estado, por el local de su propiedad, que ocupa la esc. Nº 198 de Río Negro, sin término de duración a partir del 9-3-57.

Expte. 31018-58 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 7 del C.E. 1º, con motivo del siniestro producido en dicho establecimiento.

2º Sobreseer la causa administrativa, denunciada en en estas actuaciones.

Expte. 30803-57 1º Dejar sin efecto la resolución de f. 26, sobre compatibilidad de cargos del Sr. Juan Raymundo Castro, ex-maestro de la esc. Nº 21 del C.E. 5º.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 588-H-C Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole el mantenimiento de la resolución de fecha 10-9-58, f. 234, por la cual se rectificó la licencia con-

cedida al ex-maestro de la esc. Nº10 del C.E. 7º, Sr Armando Antonio Carmelo Sica. ———

Expte: 34703-58 1º Justificar la demora incurrida por la docente Ana María Viñatier, en la toma de posesión de su cargo de maestra en la escuela Nº 362 de la pcia de Córdoba, por las razones que documentan en estos actuados. ———

2º Aprobar como definitiva, la ubicación de la maestra, srta Ana María Viñatier, en la esc. Nº 362 de Córdoba. ———

Expte: 27624-59. Dejar sin efecto, la licencia otorgada por resolución del 20-7-59, Expte: 14373-59, a la Sra Ofelia Facunda Obés de Mozzati, maestra de la esc. Nº 7 de Chaco, desde el 16-4 hasta el 30-10-59 en las condiciones del art. 34º, sin sueldo, por no haberla utilizado. ———

Expte: 27384-59 1º Aprobar el gasto de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 11 centavos m/n ($31.652,11=), a que asciende la factura de la Compañía Argentina de Electricidad S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas del C.E. 4º, durante los meses de octubre y noviembre de 1958. ———

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 267 del presupuesto 1958-59. ———

Expte: 25700-59 Acordar licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 20-7- hasta el 8-8-59, a la sra Marta Giménez Pastor de Viacava, maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 3º ———

Expte: 24795-59 Aceptar y agradecer a Feditalia (Federación General de Sociedades Italianas de la República Argentina), la donación de una placa de bronce ejecutada por el escultor don Luis Perlotti, destinada a la esc. Nº19 del C.E. 20º, con motivo de imponérsele el

nombre de "Roma". ___

Expte: 20257-59. 1º Autorizar telegráficamente, a la Inspección Seccional de Córdoba, para ocupar el local ofrecido por el Sr. José Ahumada, para funcionamiento de la esc. Nº 140 de la citada provincia en la suma de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150=). ___

2º Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar el respectivo contrato. ___

3º Dejar constancia que la presente contratación dado lo urgente del caso, está encuadrada en las excepciones que contempla la reglamentación respectiva. ___

Expte: 18116-59. 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la pcia. de Misiones, el ofrecimiento de una (1) Há (m 100 x 100 =) de tierra, ubicado en el lote agrícola 186 de la Sección 2ª, Colonia Yerbal Viejo de esa provincia, con destino a la ampliación del terreno donde está el local de la esc. Nº 256, de esa jurisdicción. ___

2º Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de Misiones, para realizar las gestiones y entregar la documentación necesaria entre las autoridades de esa provincia, a los fines de obtener la adjudicación definitiva del terreno a que se refiere el punto primero. ___

Expte: 19903-59. Autorizar a la Sociedad Escolar "Primera Junta Cooperadora", de la esc. Nº 3 del C.E. 7º, para erigir un mástil en el patio del citado establecimiento, debiendo remitir copia del acta de donación a los efectos de considerar la aceptación de la misma. ___

Expte: 15834-59. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 1 del C.E. 12º, con el fin de esclarecer situaciones y deslindar responsabilidades atribuibles a la Sra. Felicitas Victoria Sara Argerich de Gordillo, maestra especial de ese establecimiento. ___

2º Hacer saber al funcionario designado sumariante que deberá cumplir su cometido en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Expte: 11078-59. Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Río Negro, para suscribir en nombre del C. N. de Educación, el acta de transferencia del terreno con destino a la esc. Nº 106 de esa jurisdicción, debiendo así mismo realizar las gestiones pertinentes ante el Banco Hipotecario Nacional, para tal cometido.

Expte: 4611-59 1º No considerar la renuncia que presenta el maestro provisorio de la esc. Nº 168 de Mendoza, Sr Abdo Karim Dahi, con fecha 5-1-59, por haber sido presentada con posterioridad a haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por la reglamentación.

2º Dar por terminados los servicios del Sr Abdo Karim Dahi, maestro de grado provisorio de la esc. Nº 168 de Mendoza, con antigüedad al 24-4-57, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 16º del Reglamento.

Expte: 9400-59 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr Ubaldo Farías Irisarri, la donación de una (1) Há de terreno, ubicada en el lote 5, Fracción C, Sección 8º, Dpto Toay, pcia La Pampa, donde se encuentra enclavado el edificio en que funciona la esc. Nº 130 del lugar.

2º Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de La Pampa, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte: 22107-58 1º Justificar sin sueldo, las inasistencias en que incurriera durante el año 1958, la maestra especial de la esc. Nº 55 de Bs Aires, Srta María Inés Josefina Desplast Eccard.

2º Volver estos actuados a la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, para que adopte las medidas complementarias que estime pertinentes, dentro de las facultades que le son privativas.

Expte: 1938-56 Reservar las presentes actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, Zona 1ª, para su elevación en oportunidad de que la Junta de Clasificación de la pcia de La Rioja, remita el movimiento de personal correspondiente.

Expte: 1854-56 1º Autorizar la distribución de los cuadros del pintor Alberto Leopoldo Bozzini, de acuerdo al detalle obrante a fs. 25.

2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral de Administración (Dpto de Abastecimiento), para su cumplimiento.

Expte: 32511-57. 1º Crear una escuela para adultos en la localidad de Gaimán (Chubut) que llevará el Nº 15 y funcionará en el local de la diurna Nº 34 con período lectivo de marzo a noviembre, a partir del próximo curso escolar, clasificada en el grupo B, por su ubicación.

2º Asignar para dicha escuela los siguientes cargos: dos preceptores, uno con asignación de cargo directivo y tres maestros especiales discriminados así: uno de corte y confección, uno de contabilidad y uno de inglés.

3º La Dirección Gral de Administración proveerá los muebles, elementos de dotación fija y útiles de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expte: 29257-59 Aprobar la clausura de la esc. Nº 17 de Drofa Dulog, Chubut, Trelew, desde el 27-8- último hasta el 21-9, motivada por inundación.

Expte: 28400-57 1º Crear una escuela para adultos mixta, en el Barrio Oeste, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), la que llevará el Nº 14 y funcionará en

en el local de la diurna Nº 142, con el período lectivo de marzo a noviembre, clasificada en el grupo B, por su ubicación y de 1ª cat. por su organización; su funcionamiento será a partir del próximo curso escolar. ——

2º Asignar para dicha escuela los siguientes cargos: un director, siete preceptores, nueve maestros especiales, discriminados así: dos de bordado a máquina; uno de carpintería, cuatro de corte y confección y dos de dactilografía. ——

3º La Dción Gral de Administración (Dpto de Abastecimiento) proveerá los muebles, elementos de dotación fija y útiles de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela. ——

Expte: 25198-59 1º Hacer constar que la escuela militar Nº 105, que funcionaba anexa al Destacamento de Exploración Blindada de la 1ª División Blindada Escuela de Curuzú Cuatiá, Corrientes, funcionará en lo sucesivo anexa a la Agrupación Blindada C, sita en Junín, Buenos Aires. —

2º Volver oportunamente estos actuados a la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares, a los efectos de contemplar la situación del personal docente afectado. ——

Expte: 22368-59 Autorizar el bautizo de las aulas de la esc. Nº 17 del C.E. 11º, con los siguientes nombres que propicia la Asociación Cooperadora del establecimiento: Río Bamba, Ituzaingó, Moquehuá, D. F. Sarmiento, José de San Martín, Manuel Belgrano, 25 de Mayo de 1810, 9 de Julio de 1816, Mariano Moreno, Bernardino Rivadavia, Juan G. Jauregui berry y doctor A. Alberto Comunale. ——

Expte: 18818-59 1º Considerar escuela primaria, al colegio María Auxiliadora, de Río Grande, T. del Fuego, autori-

zada para funcionar como escuela familiar por resolución del 12-3-56, Expte: 154014-55) que cuenta con una Sección en cada uno de los grados 1º inf. a 5º

2º. Comunicar lo resuelto al Registro de Establecimientos Privados y a la Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte: 13845-59 No hacer lugar al pedido de aprobación de la canción "La Ronda" y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte. 5328-56 Asignar al Instituto Neuropsiquiátrico, Cecilia María Estrada de Cano, tres cargos de maestras de grado.

Expte: 33344-57 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7º del Decreto-Ley 7977-56, la restitución de los títulos de propiedad de los inmuebles pertenecientes al C. N. de Educación, cuya nómina obra a fs. 35

Expte: 23280-57. 1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la Escuela-Hogar, de Ezeiza, Buenos Aires, por el robo de una máquina de escribir, ocurrido en el mes de agosto de 1954, y que dió origen a la presente información sumaria.

2º Sobreseer la causa administrativa seguida en estas actuaciones.

Expte: 18670-57 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sociedad Cooperadora, "D. F. Sarmiento", por el inmueble de su propiedad, que ocupa la esc. Nº 82 de Santa Fe, mediante un alquiler mensual de Ciento ochenta pesos m/n ($180.-) y por el término de cinco (5) años, a contar desde el 1º 5-57 -

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta -

3º La Inspección Seccional de Santa Fe, hará entrega a la Sociedad Cooperadora citada del ejemplar del contrato que lleva adjunto el Sellado de Ley, debiendo dejarse constancia en los restantes

ejemplares del valor y numeración del estampillado.

Exp.te: 4849-57. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Manuela Asensio de Arenas, y previa notificación y reposición del Sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Exp.te: 3548-57. Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de Córdoba, para que gestione del gobierno de dicha provincia, el retiro del cargo impuesto en su ofrecimiento de donación, con la advertencia de que el H. Consejo procurará realizar las obras de construcción de los edificios para las esc. Nº 86 y 301, en el menor tiempo posible.

Exp.te: 2435-56 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 43.

2º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el Sr. Armando Raúl Zonarita, maestro de la esc. Nº 18 del C.E. 8º

3º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp.te: 303-59. 1º Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución de fecha 4-3-59.

2º Solicitar del Gobierno de la pcia de Buenos Aires, quisiera disponer por Decreto, que las dos parcelas de tierra en que está emplazada la Escuela-Hogar Nº 6 de Los Toldos, lote Nº 5, Parcela 25.B. de 50 Há, y lote de la Fracción A, Parcela A, de 38 Há, 88 á, 70 dm² colindante y ubicadas en el campo de la Tribu de Coliqueo Partido de Gral Viamonte, sean concedidas a "perpetuidad", a favor del C.N. de Educación, con fines esencialmente educativos, y no a título precario conforme fueran concedidas, por resolución del 4-10-40 de la Intervención de la pcia de Buenos Aires, (Ver fs. 242, Exp.te: acumulado Nº 21467-40) y por Decreto del 14-8-44 de igual origen, cuya copia fiel obra a fs 137 y vta del Exp.te: que corre juntamente 30788-43.

3º Requerir, igualmente al Gobierno de la Pcia de Buenos Aires, tenga a bien disponer que por intermedio de la Dirección de Geodesia, Catastro y Tierras, se realizará la delimitación perimetral de las parcelas referidas, por vía de un plano, que luego se le encarece remitir al C. N. de Educación, a fin de que la Escuela Hogar Nº 6, pueda encauzar sus actividades dentro de sus límites legales. ——————

Expte: 32844-59 Justificar, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que ha incurrido el Sr Salvador Pirillo del 27 al 31-1-58. ——————

Expte: 26754-58 Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 41º del Reglamento, a los empleados de la Escuela-Hogar José de la Iglesia, de Jujuy, srs. Pedro R. Quispe y Justo Rufino Lobo, desde el 13 al 20 y 12 al 20-9-58, respectivamente. ——————

Expte: 24283-58 1º Reconocer a favor del Sr Ramón E. Agüero, el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($200=) fijado por la Dción Gral de Arquitectura a fs. 6, al edificio de su propiedad ocupado por la esc. Nº 238 de La Rioja, a partir del 28-7-58, quedando a cargo del nombrado las refecciones que la citada finca requiera. ——————

2º Imputar dicho gasto en la forma indicada a fs. vta. ——————

3º Autorizar a la respectiva Seccional a celebrar contrato de locación por el inmueble de que trata el ap 1º, en las formas de práctica. ——————

Expte: 28789-59. Declarar de necesidad la contratación, por licitación privada, de la adquisición de material para las clases de laborterapia, cuya nómina se detalla en este expediente, con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 19. Hogar Tatro de Bonifacio, cuyo gasto asumiría la suma aproximada de Ochenta y dos mil quinientos pesos m/n ($ 82.500=). ——————

Expte: 28647-59

1º Aprobar el gasto de Sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos, con 73 centavos m/n. a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicios telefónicos prestados al C.E. 20º, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759 del presupuesto 1958-59.

Expte: 28644-59.

1º Aprobar el gasto de Treinta y dos mil cuarenta y dos pesos con 20 centavos m/n ($ 32.042,20.-) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicios telefónicos prestados a escuelas y oficinas del C.E. 6º durante los meses de julio y agosto de 1959.

2º Hoja 187. línea 7.

Expte: 27464-59

1º Aprobar la licitación pública Nº 1, realizada el día 14-7-59, por intermedio de la Escuela-Hogar, Gral Manuel Belgrano, de Santa Fe, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período agosto - noviembre 1959.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 90-91-98, las firmas:

Ardeol S. R. L, por un importe total de Trescientos diecinueve mil cuatrocientos pesos m/n. ($ 319.400.-) neto, neto.

Hugo J. Arpesella, por un importe total de Cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 5.450.-) neto.

Galleria Hnos e Hijos S. R. L, por un importe total de Seis mil ciento sesenta pesos m/n ($ 6.160.-) neto, neto.

E. Russeler y Cía S. R. L por un importe total de

Ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/n ($88.652=) neto, neto. y

Pedro S. Uskaer, por su importe total de Ciento cincuenta y un mil ciento veintiseis pesos m/n ($151.126=)

3º Declarar desiertos los renglones Nº 1 - 2 - 4 al 7 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 al 21 - 22, 23 - 24 - 25 - 26 - 33 - 34 - 35 - 36 - 48 y 55 y autorizar la contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el ap. e) Inc 3º del art. 56º de la Ley de Contabilidad, ajustándose al procedimiento indicado en el art. 2º y al período del art. 3º de la Resolución del 11-2-59. Expte: 1536-59.

4º La Escuela-Hogar, devolverá de oficio los depósitos de garantía de las firmas que no resultaron adjudicatarias.

5º La Dción Gral de Administración dará la imputación que corresponda al gasto total de Quinientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos m/n ($570.788=).

Expte: 26454-59.

1º Desestimar la denuncia formulada por el Sr Juan Segovia, contra el director de la esc. Nº 11 del CE. 18º, sr José María García.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 26337-59

1º Reconocer y aprobar los servicios prestados por la empleada administrativa del CE. 20º, srta Amelia Lanzagorta, en el cargo de tesorera del distrito, por jubilación de su titular, sra H R. de Converset, desde el 27-2-57 hasta el 4-4-58.

2º Reconocer y aprobar los servicios prestados por la srta Amelia Lanzagorta, en el cargo de contadora habilitada del CE. 20º, desde el 5-5 hasta el 30-10-58, en reemplazo de la titular, srta J. Garbajosa que fué promovida en otra función.

3º Disponer la liquidación y pago de las respectivas diferencias resultantes.

Expte: 24911-59

Aceptar y agradecer a la Sra Rosario Schiffner de Zoubhoff, la donación de una bandera de ceremonias con

destino a la esc. Nº 5 de Jujuy.

Expte: 24819-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex-Alumnos Raúl G. Díaz, de la esc. Nº 7 de Río Negro, la donación de los materiales para construir un teatro de títeres destinado al establecimiento de referencia y cuyo valor asciende a la suma de novecientos ocho pesos con 70 centavos m/n ($ 908,70=).

Expte: 20342-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo y docente de la esc. Nº 48 de Misiones la donación de un busto dedicado a la madre, por un valor de Dos mil Setecientos pesos m/n ($2700=).

Expte: 19368-59 . Depositar a la orden del Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de Sgo del Estero, dr Carlos Leoni Pinto, Secretaría Santiago Asencio Grana, los alquileres pendientes de pago y los que devengue en lo sucesivo el edificio ocupado por la esc. Nº 206 de la citada provincia y consignados al juicio sucesorio de don José Rojas.

Expte: 16203-59 1º Considerar como causa política los motivos de la cesación en 1930, de la Sra María Haydée Perón de Martínez Zasavilbaso, actualmente maestra especial de música de la esc. Nº 66 de Buenos Aires.

2º Reconocer la antigüedad de la recurrente, conforme lo solicitado a fs 1.

Expte: 12183-59 Estar a lo resuelto a fs. 8 y disponer el archivo de estas actuaciones. (Horario especial Srta L. Kunzi empleada de la Insp. Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª).

Expte: 9171-59 1º No hacer lugar a la recusación que el Sr. Adolfo J. E. Morano formula al Sumariante designado por resolución de fs. 10, doctor Pardo Garrocq.

2º Pasar al Sumariante, ad-hoc, para que prosiga

la instrucción. ________

Expte: 8731-59 Aceptar y agradecer al personal docente, Asociación de Ex-alumnos y Asociación cooperadora de la esc. Nº 11 del C.E. 19º, la donación de una placa recordatoria con leyenda, de homenaje a la memoria de la ex-maestra fundadora de dicho establecimiento, Sra Rosa G. Devoto de Costa. ________

Expte: 6126-59. No acceder al pedido de devolución del inmueble ocupado por la esc. Nº 108 de Corrientes, interpuesto a fs. 1, por la propietaria del mismo, Sra Elisa Córdoba de Stauffer, en virtud de ser imprescindible a las actividades específicas que se desarrollan en él. ________

Expte: 3411-59. Declarar cesante con anterioridad al 16-2-59, al Sr Roberto Martínez, L.E. 5907.114, portero de la esc. Nº 15 del C.E. 1º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas en el art. 16º del Reglamento de licencias. ________

Expte: 2659-59. 1º Aceptar y agradecer la donación de ciento cincuenta ejemplares del "Himno a la Bandera Argentina", que ofrece el autor de su música, Sr César Dónnauro. ________

2º Disponer que por intermedio de la Inspección de Música, se proceda a distribuir los ejemplares donados. ________

3º Pasar las actuaciones a la Comisión ad-hoc de Reincorporaciones a los fines indicados en el punto 3º del dictamen de Asesoría Letrada que obra a fs. 18.

Expte: 1165-59. No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Catalina Kobi, en estas actuaciones.

Expte: 1069-59 1º Aprobar lo actuado en el presente Sumario. ________

2º Declarar exento de responsabilidad por los hechos de autos al personal de la esc. Nº 11. del C.E. 7º.

3º Sobreseer la causa administrativa seguida en estas actuaciones. ________

Expte: 445-59 Dejar sin efecto la resolución de fecha 1º-6-59, fs 12, por la cual se autorizó a los Srs Nicolás Villalba y An-

tonio Valdez, a efectuar trabajos de canalización en el terreno que ocupa la esc. Nº 74 de Catamarca y archivar las actuaciones. ___

Expte: 36219-58 No hacer lugar al pedido de ampliación de tres (3) aulas y comodidades para jardín de infantes en el proyecto del edificio para funcionamiento de la esc. Nº 446 de La Banda, Sgo del Estero. ___

Expte: 30517-59. 1º Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican presenta el siguiente personal: ___

Delia Damiana Rosales de Más, maestra esc. Nº 370 de Fray Luis Beltrán, Santa Fe, para acogerse a los beneficios de la jubilación. Expte: 31613-57.

Pilar Esther Mahuelanca, maestra esc. Nº 105 de Comodoro Rivadavia, Chubut, por razones de índole particular. Expte: 23971-59. ___

Elba Socorro Ríos de Flores, maestra esc. Nº 224 de Chobet, Santa Fe, por razones de índole particular. Expte: 25641-59.

2º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 4638-59 Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de la esc. 125 de Colonia Villa Elisa, Entre Ríos, sra Elida Antonia Bidal de Schanton, debiendo la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación. ___

Expte: 11731-59 Dar carácter definitivo a las ubicaciones provisionales dispuestas a fs. 7, art. 1º (Juan A. Pérez esc. Nº 13. CE 16º y Noemí F. de Cacace. Esc. Nº 14. CE 16º)

Expte: 18194-59 Aprobar la ubicación en la esc. Nº 13 del CE. 6º, en la vacante por jubilación de la Srta Sara Carracedo, de la maestra especial de música de la Nº 15 del mismo CE, srta Emma Balbina Carreras, que por supresión

del turno de la tarde, no completaba su cátedra.

Expte: 20176-59. Ubicar en la esc. Nº 5 del C.E. 9º, en la vacante por cesación de servicios de la Sra Amalia Gutiérrez de Pereyra, a la sra María Celestina Ortiz de Martínez, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs 10.

Expte: 24682-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 48 de Rosario Tala, Entre Ríos, presenta la Sra Fausta Fuentes de Goviez.

Expte: 24694-59. Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, de la maestra de la Nº 52 de Villa Regina, de la misma provincia, sra Elba Erna Hehner de Etcheverry, aprobado por resolución del 15-6-último, Expte: 6409-59, por haber optado a la confirmación en el cargo de directora de este último establecimiento, dispuesta el 21-5-ppdo. Expte: 3721-59, de acuerdo con los beneficios del art. 183º del Estatuto del Docente.

Expte: 25086-59. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado dispuesto por resolución del 17-12-58. Expte: 18912-58, de las siguientes maestras de escuelas de la provincia de Chubut.

Rosa Amelia Sierra, de la esc. Nº 140 de Angostura, grupo B, 3ª cat, a la Nº 77 de Las Plumas, grupo C, 3ª cat; en la vacante por pase del Sr Alejandro del Valle.

Esther Florinda Bermejo, de la esc. Nº 39 de Gryn Cwm grupo C, 3ª cat, a la Nº 140 de Angostura grupo B, 3ª cat, en la vacante por pase de la Srta Rosa Amelia Sierra.

Expte: 27336-59. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 9 de Pozo del Tigre y Nº 181 de Ibarané, ambas de la pcia de Formosa, grupo B, sra Delia María de La Rosa de Polo, y srta Blanca Azucena Albornoz.

Expte: 35227-58. Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la esc. Nº 138 de Estación Mascasín, La Rioja, dispuesto por resolución del 21-1-último, fs. 6, de la maestra de la Nº 14 de Villa Chepes,

de la misma provincia, Srta Emma Elvira Abdala. ___

Expte: 14698-58 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la directora de la esc. N° 348 de Villa Nougués, Tucumán, Srta Gualberta Victoria Díaz Lazcano, y disponer preste servicios en tal carácter, en la N° 217 de Mundo Nuevo, Ing. San Pablo de la misma provincia. ___

Expte: 2016-58 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Sr Máximo Pérez Lobo, ex-director de la esc. N° 246 de Córdoba y disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 1106-42. Aprobar el contrato de cesión gratuita que obra a fs. 95-99, celebrado con la Sra Malvina Gil de Lanari, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la esc. N° 553 de Corrientes, por el término de tres años a contar del 31-5-58. ___

Expte: 8712-45. 1° Aceptar y agradecer al Sr. Cipriano Taboada Mora, la donación de una (1) Há de terreno donde se encuentra emplazado el inmueble en que funciona la esc. N° 290 de San Miguel Dpto Chacabuco, San Luis. ___

2° Autorizar al Inspector Seccional de San Luis a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación. ___

Expte: 11351-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por el local que ocupa la esc. N° 335, de Santa Fe cuyos ejemplares obran agregados a fs. 59-62. ___

Expte: 35913-57 Hacer constar que los alquileres que devenga el local ocupado por la esc. N° 65 de Santa Fe, cuya liquidación se dispuso por resolución de fecha 17-6-58, fs. 56, se adeudan desde el 1° 4-46 y no desde el 1-6-46, como se consignó. ___

Expte: 32508-58 Dejar sin efecto la resolución de fecha 30-10-58, fs 3, por no haber sido posible organizar la excursión

de los alumnos de la esc. Nº 26 de Villa Atamisqui, Sgo del Estero, conforme a lo manifestado a fs. 12.

Expte: 401-59 Aceptar y agradecer a la Cooperadora Policial de la Sección 5ª, Córdoba, la donación de un busto de Don Domingo F. Sarmiento, con destino a la esc. Nº 204 de esa jurisdicción, cuyo valor asciende a Cuatrocientos pesos m/n ($400.-).

Expte: 20192-59 Dejar constancia que la cesantía de la actual maestra de la esc. Nº 49 de Buenos Aires, Sra Anélida María Bernardi de Gaudinelli, producida el 11-2-55, se debió a causas políticas, reconociéndole a los efectos de la antigüedad el lapso comprendido entre el 11-2 y el 30-12-55 fecha en que fué reincorporada a su cargo, en virtud de lo establecido en el Decreto 8268-55.

Expte: 23726-59 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Humberto Garófalo, y previa notificación y reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Expte: 16.060-59
1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dción Gral de Arquitectura a fs. 9 por las reparaciones a realizar en el edificio de propiedad fiscal en la calle Viamonte 382-92 de esta Capital.
2º Imputar la suma total de Ciento ocho mil setecientos pesos m/n ($ 108.700.-) a Cuentas especiales Inc. 9, Item 554, Ap. 22, Part. Princ. 371, Parcial 1539 del presupuesto vigente.
3º Hoja 196 - línea 20.
4º Dción Gral de Administración, Administración de Propiedades, adoptará las medidas necesarias para lograr una mayor renta en los alquileres que devenga dicha finca, teniendo en cuenta el monto invertido en las reparaciones a efectuarse.
5º Pasar este Expte, sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura, para su conocimiento y demás efectos.

Expte: 25187-59
1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la

Dirección Gral de Arquitectura a fs 1 referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 62 de Bs Aires, por la suma total de Cuatrocientos ocho mil trescientos cuarenta pesos m/n ($ 408.340=). ———

2º Hoja 195 línea 26 ———
3º Hoja 196 línea 20 ———
4º Hoja 196 línea 33 ———
5º Hoja 197 línea 4 ———

Expte: 25185-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 7 del CE. 2º, por la Suma total de Setenta y seis mil seiscientos pesos m/n. ($ 76.600=). ———

2º Hoja 195 línea 26 ———
3º Hoja 196 línea 20 ———
4º Hoja 196 línea 33 ———
5º Hoja 197 línea 4 ———

Expte: 25132-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 19 del CE. 10º, por la Suma total de Doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 253.750=). ———

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

3º Hoja 196 línea 20 ———
4º Hoja 196 línea 33 ———
5º Hoja 197 línea 4 ———

Expte: 25131-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 45 de Jujuy, a la firma: Alejandro Ramos, único proponente de la Zona, en la Suma de Veinticuatro mil quinientos pesos m/n ($ 24.500=) por ser su propuesta justa y equitativa

2º Hoja 196, línea 20.
3º Hoja 196, línea 24.
4º Hoja 196, línea 33.
5º Hoja 197 línea. 4.

Expte: 30613-58 1º Adjudicar a la firma Juan H. Torreano, la adquisición e instalación de un molino con destino a la esc. Nº 190 de la pcia de Santa Fe, por la suma total de Treinta y un mil cuatrocientos cinco pesos m/n ($ 31.405=), por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Hoja 196, línea 20.
3º Hoja 196, línea 24,
4º Hoja 196, línea 33.
5º Hoja 197, línea. 4.

Expte: 2048-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 60 de la pcia de Santa Fe, a la firma Enrique Fortuna, único proponente de la zona, en la suma de Veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos m/n. ($ 24.940=). por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N.E. Financ. art 2º, Decreto 22296-56, Sec. 1º, Pcial. 2, Part. Princ. 1, Parcial, 1.1-1, del presupuesto vigente.
3º Pasar este expediente sucesivamente, a la Dción Gral de Administración a sus efectos, y a la Dción Gral de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional respectiva, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.
4º El presente expediente será diligenciado en el día de su recepción por cada una de las dependencias que intervenga, salvo causas debidamente fundadas que deberán ser comunicadas inmediatamente al Dpto de Mesa

General de Entradas y Salidas y Archivo. El Jefe respectivo será el responsable del cumplimiento de este artículo.

5º Las Mesas de Entradas y Salidas de las Direcciones e Inspecciones Generales, informarán diariamente al Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el movimiento interno seguido por este expediente, la que a su vez dará cuenta de ello a la Vicepresidencia.

Siendo las catorce se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 88

15 de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 15 de octubre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maurińo y de los Vocales Señora de López Lerrot, Señoritas Dencel y Tizón y Señores